

EL CRUCE DE INFORMACIÓN ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS DE LA AUDITORIA FISCAL.

AUDITORIAS FISCALES DE LA SAT

Oscar Chile Monroy
mgj@chilemonroy.com

Es una de las facultades de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Resulta importante y llamativo la reacción de los tributarios cuando son objetos de fiscalización por parte de la autoridad tributaria. En la mayoría de casos, es la preocupación, temor, descontrol y otras emociones nada agradables. Nos ha llamado la atención dicha actitud y nos hemos preguntado cual es la razón de ello y la conclusión es que la mayoría de los contribuyentes no le ha puesto la debida atención a respaldar adecuadamente sus operaciones, lo van dejando al tiempo hasta quedar en el olvido y por ello cuando son objetos de auditoria fiscal, viene a la memoria todas esas operaciones y el corazón empieza a latir más de la cuenta.

Somos de la opinión y así lo aconsejamos a nuestros clientes, que se deben respaldar las operaciones en el momento y siempre se debe estar preparado como si año con año llegase la auditoria por parte de la SAT y así cuando ocurra la revisión fiscal se mantendrá la tranquilidad. Tener el respaldo adecuado de las operaciones conforme a la ley, es sinónimo también de evitar pérdidas económicas que causan las multas, intereses y otros recargos. Poner la debida atención al tema fiscal, es necesario y fundamental para una sana administración de la empresa.

Conforme a los casos que nos hemos enterado, así como los puntos que escuchamos en una conferencia que impartió el señor Intendente de Fiscalización hace unos meses, se utilizan las herramientas electrónicas tales como asiste libros, factura electrónica, para el análisis correspondiente. El acceso a la información bancaria es otra de las herramientas que puede usarse para la fiscalización. Se estudian las declaraciones de contribuyentes que reportan pérdidas recurrentes así como también los márgenes bajos. Análisis para determinar ingresos no facturados y con respecto a los gastos, entre otros procedimientos, se analizan si son o no simulados, es decir se analiza la realidad y sustancia de los mismos. En cuanto a los precios de transferencia, se observa si el método utilizado es el adecuado, estudio de los rangos intercuartil, rango de plena competencia y la utilización de comparables con pérdidas.

Con relación a las operaciones entre compañías locales se analiza la sustancia económica, retorno de los flujos y pago de dividendos. Lo correspondiente a los activos intangibles, se examina la valoración, la generación de valor así como análisis de la repatriación de marcas y otros intangibles. Los contribuyentes deben comprender que el análisis del cumplimiento fiscal no solo se basa en la documentación, sino que se analizan otros aspectos relacionados con la sustancia de la operación, la cual debe reflejar que sean efectivamente costos y gastos adquiridos y usados por el

contribuyente. Nos hemos dado cuenta también que una de las herramientas que la Administración Tributaria utiliza, es el cruce de información entre contribuyentes, con este tipo de instrumento se han detectado inconsistencias, que han causado ajustes y delitos fiscales.

Es recomendable que al momento de tener una auditoria fiscal de SAT se asigne a personal competente y con conocimientos de las leyes fiscales para la atención de todo lo que se requiera y notifique, porque de lo contrario las consecuencias pueden causar problemas económicos y penales a la empresa.

La situación fiscal, exige extremar controles internos fiscales y capacitación del personal. La realización de un diagnóstico fiscal es recomendable.

Otros temas tributarios visite: www.chilemonroy.com

**ASIGNAR PERSONAL COMPETENTE EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORIA,
MINIMIZA REPAROS FISCALES.**